



Proceso de Facturación 2025

Apreciado proveedor, nos complace compartir la siguiente información de relevancia para que, en este año 2025, logremos seguir desarrollando nuestro proceso de facturación sin novedades. A continuación, podrás encontrar las fechas de cierre, **la guía de radicación de facturas** y las respectivas excepciones.



Procedimiento Radicación de Facturas



A continuación queremos socializar por medio de un videotutorial **la manera correcta para radicar sus facturas electrónicas***. **Por favor, haga clic aquí.**



El único buzón habilitado para radicar facturas es: **facturaselectronicas@bondenergy.com**



Las facturas que no sean enviadas a través del correo mencionado, no se entenderán como radicadas y tampoco surtirán ningún efecto legal para Bond Energy Solutions. Tenga presente que, en fecha de cierre, solo se recibirán facturas hasta las 5:30 p.m.

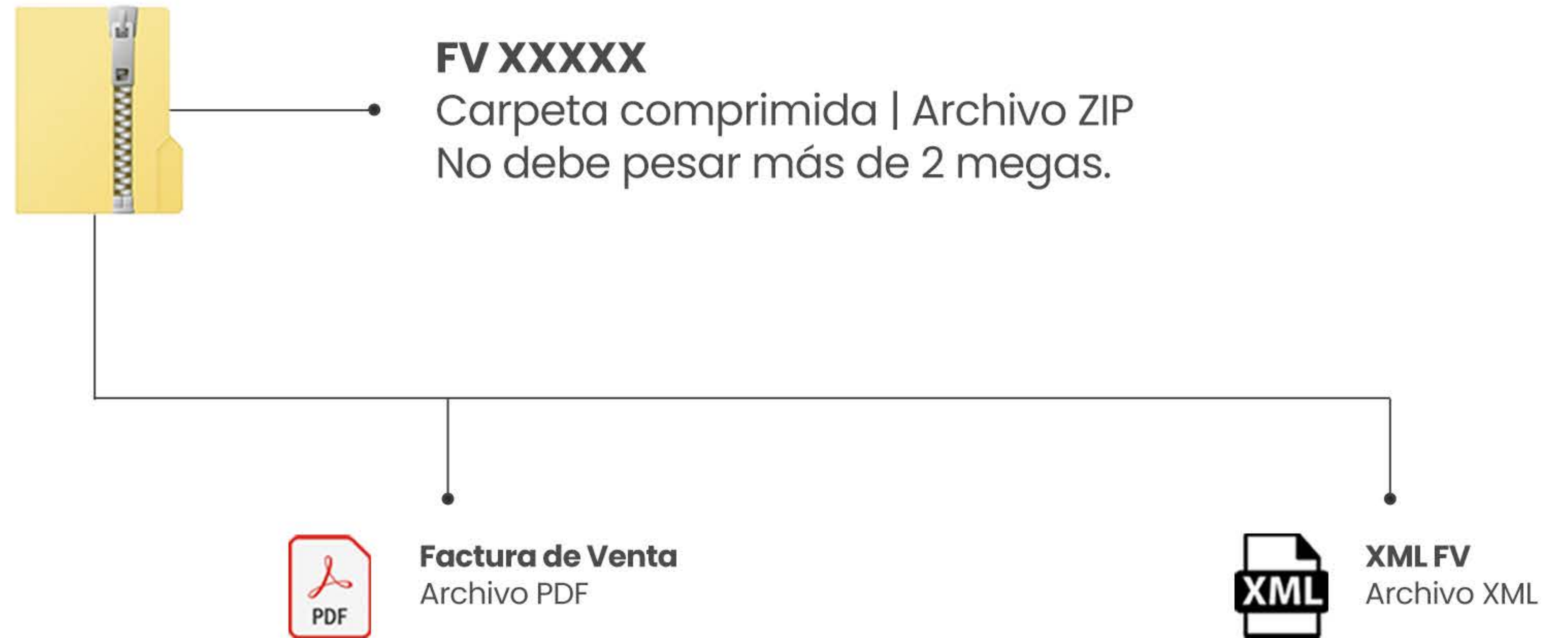


Canal de soporte - WhatsApp: **323 395 6662**. **Este canal solo está disponible para resolver dudas sobre la radicación. Horario de atención: 8:00 a.m. - 5:00 p.m. | Lunes - Viernes**

Por favor, siga leyendo el comunicado para ver el modelo de radicación de factura

*Bond Energy Solutions S.A.S. no recibe facturas físicas o en papel, toda transacción de facturación debe gestionarse por medio del correo asignado para facturas electrónicas. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en la **Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020, Título VI, Artículo 20.**

Ejemplo: Radicación correo electrónico*



Recomendaciones generales

- La factura electrónica debe relacionar el número de orden de compra y nota de entrada. **Esto debe ir mencionado dentro de las observaciones en el cuerpo de la factura, por favor no enviarlo como documento adicional.**
- **La factura debe enviarse en formato PDF (representación gráfica de la factura) y con el archivo XML, si requiere enviar soportes de la factura debe enviarse en un correo aparte para que cada correo no pase de los 2 MB (máximo permitido por el servidor de eBill).**
- El archivo de la factura solo debe enviarse una vez al buzón habilitado.
- La fecha de la factura electrónica debe ser posterior a la recepción de la mercancía y no se recibirán facturas electrónicas de meses anteriores al periodo en curso.

*La compañía aplica la recepción básica de RADIAN y la validación del anexo técnico de la DIAN a través de eBill, razón por la cual las facturas por parte de todos los proveedores deberán ser radicadas a través de un correo electrónico.



Cronograma Radicación de Facturas 2025 Fecha Límite por Mes

Enero..... 24 de enero

Febrero.....24 de febrero

Marzo..... 25 de marzo

Abril..... 24 de abril

Mayo..... 26 de mayo

Junio..... 24 de junio

Julio..... 25 de julio

Agosto..... 25 de agosto

Septiembre..... 26 de septiembre

Octubre..... 24 de octubre

Noviembre..... 24 de noviembre

Diciembre..... 22 de diciembre

Excepciones – No responsables del IVA

Por otro lado, solo si usted no está obligado a facturar, deberá enviar la siguiente información:

No responsable del IVA: para el pago de los servicios contratados, es necesario adjuntar los siguientes documentos:

- RUT.
- Planilla de seguridad social, parafiscales pagados y que correspondan al periodo en que se ejecutó el servicio (**la base de cotización no puede ser inferior al 40% del valor de la cuenta de cobro, si el mismo es inferior al salario mínimo, la base de cotización deber ser un (1) SMMLV**).
- Aplica para la prestación de servicios tales como: honorarios, servicios de aseo y vigilancia.
- No aplica cuando el servicio no sea concurrente y el monto no supere un (1) SMMLV.
- Requisitos contenidos en el Art. 108 del Estatuto Tributario y en el Decreto 1070 de 2013.



A partir del 1 de enero de 2025, Bond Energy Solutions dejó de tener la calidad de Gran Contribuyente, según la resolución número 000191, expedida el 8 de noviembre de 2024 por la DIAN.